

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21352** BARCELONA

Letrado de la Admón. de Justicia, D. Francisco Velasco García Plata, del Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 582/2008, por auto de fecha 2 de marzo de 2016 se ha declarado la reapertura del concurso de la mercantil Martí Industria Metalúrgica S.L. por imposibilidad de cumplir el convenio con sus acreedores y abrir la fase de liquidación.

Quedando sin efecto la eficacia novatoria del convenio sobre los créditos concursales (art. 136 LC).

Que la situación del concursado durante la fase de liquidación es la de suspensión del ejercicio de sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III LC.

Declarándose disuelta la sociedad concursada y ordenándose el cese en el ejercicio de su cargo de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento. Reponiéndose en su cargo a la administración concursal, únicamente en la persona de Luis Alberto Arqued Alsina, en calidad de abogado, con domicilio en Avda. Diagonal, 359, 3-2, de Barcelona, número de teléfono 93.458.85.02.

Barcelona, 3 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025405-1